



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

14 de ABRIL de 2023 - Año 19 - N° 754

1983-2023

40 años de
democracia

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. ACOSTA HUGO ALEJANDRO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

SR. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 1°:

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

Vice-Presidente 2°:

SR. OJEDA LAUTARO MARIO S.

Sec. Legislativo:

SR. ALCARAZ VILLEGAS RODRIGO N.

Sec. Administrativo:

SR. DIGREGORIO FABRIZIO JAVIER

Pro-Sec. Legislativo:

SRA. RUFFINO JOHANA JAQUELINE

Pro-Sec. Administrativo:

SRA. RUIZ MARÍA FERNANDA

CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIELA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

14 de ABRIL de 2023 - Año 19 - N° 754

1983-2023

40 años de
democracia

INDICE

DECRETO 0487-SSP-2023.....	2
DECRETO 0501-STCDyJ-2023.....	3
DECRETO 0506-STyPC-2023.....	4
DECRETO 0540-SSP-2023.....	5

DECRETO 0487-SSP-2023

San Luis, 23 DE MARZO DE 2023

VISTO:

El Expediente N.° I-01100142-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección de Recolección de Residuos solicita autorización para efectuar la ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, destinadas al recambio en los vehículos allí detallados, los que cumplen diariamente con el servicio público encomendado;

Que el presente se eleva conforme especificaciones que surgen de Formulario de Pedido, obrante en actuación 2;

Que en actuación 5 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuentas y en actuación 6 Contaduría acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 8/9 obran copias de: Decreto N.° 683- SLyT-2016 modificado por Decreto N.° 1250-SLyT-2016, mediante los cuales se aprobó el PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD D E SAN LUIS, vigente en los procedimientos licitatorios que se efectúen en el ámbito municipal;

Que en actuación 10 se agrega PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS;

Que en actuación 14 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016) en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-1022-2022 (3717/2022) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Que en actuaciones 16/17 se incorporan PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, pertenecientes a Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.° 20-SSP-2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-1022-2022 (3717/2022) y Art.6° inc. a) de Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 16) y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 17), obrantes en el Expediente N.° I-01100142-2023, correspondientes a Licitación Pública N.° 20-SSP-2023.-

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N.° 20-SSP-2023, para la ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, destinadas al recambio en los vehículos allí detallados que cumplen diariamente con el servicio público encomendado a la



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

14 de ABRIL de 2023 - Año 19 - N° 754

1983-2023

40 años de
democracia

Dirección de Recolección de Residuos, por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO con 50/100 (\$ 20.813.258,50).-

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N.° 20-SSP-2023.-

Art. 5°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a Licitación Pública, conforme plazos de ley.-

Art. 6°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.16.16.00.00.00.01.1.30.2.4.4.0. \$ 20.813.258,50.-

Art. 7°.- Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8°.- Hacer saber a Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Tesorería y Dirección de Recolección de Residuos.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

HUGO ALEJANDRO ACOSTA
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 0501-STCDyJ-2023
San Luis, 31 DE MARZO DE 2023

VISTO:

El Expediente N.° I-01110101-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Subsecretaría de Administración y Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Turismo, Cultura, Deporte y Juventudes, solicitando la adquisición de ARTICULOS DEPORTIVOS para ser entregados a instituciones deportivas, comisiones vecinales que requieran dichos elementos, con el motivo de incentivar y fomentar el deporte en niños, jóvenes y adultos de la ciudad, conforme requerimientos, obrantes en actuación 2;

Que en actuaciones 3 y 4 intervienen la Secretaría de Turismo, Cultura, Deporte y Juventudes, y la Secretaría de Hacienda, respectivamente;

Que en actuaciones 5/6 toman intervención la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, realizando imputación de cuentas, y Contaduría, respectivamente;

Que en actuaciones 8/16 la Dirección de Compras y Control del Gasto adjunta confirmación de requerimientos, comparativa de precios, informe de preadjudicación, bitácora de comunicación y pliego de las firmas mencionadas precedentemente;

Que en actuación 17 la Dirección General de Compras y Control del Gasto informa que el proveedor CARMONA MARTIN RODRIGO, CUIT N.° 20-24681960-3 ha incurrido en un error al cotizar el ítem 5;

Que en actuaciones 20 y 22 obra documentación de los proveedores LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE, CUIT N.° 20-26213450-5 y CARMONA MARTIN RODRIGO, CUIT N.° 20-24681960-3;

Que en actuación 24 el área solicitante, debido a la informado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto en actuaciones 17 y 23, indica cambio de preadjudicación;

Que en actuación 25 la Dirección General de Compras y Control del Gasto informa nueva preadjudicación de la siguiente manera: la firma MISELLI NESTOR JOSÉ, CUIT N.° 20-20503828-1 el ítem 1 por la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL CON 00/100 (\$105.000,00), LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE, CUIT N.° 20-26213450-5 los ítems 2, 3, 5 y 6 por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$284.800,00) y CARMONA MARTIN RODRIGO, CUIT N.° 20-24681960-3 el ítem 4 por la suma de PESOS CIENTO MIL CON 00/100 (\$100.000,00);

Que en actuación 26 Contaduría realiza afectación preventiva;

Que en actuación 28 interviene Asesoría Letrada y sugiere encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016); en el art. 6° inc. c) del Decreto N.° 168-SH-2008 y sus modificatorios; y en lo pertinente en la Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-1022-2022 (3717/2022);

Que en actuación 31 obra documentación de las firmas CARMONA MARTIN RODRIGO, CUIT N.° 20-24681960-3 y LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE, CUIT N.° 20-26213450-5;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:



Secretaría de
SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 20-SSP-2023
EXP. N° I-01100142-2023

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 20.813.258,50).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

FECHA DE APERTURA: 25 DE ABRIL DE 2023 A LAS 12:00 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS.

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN 590. OFICINA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO.

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gov.ar>



Municipalidad de
SAN LUIS



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

14 de ABRIL de 2023 - Año 19 - N° 754

1983-2023

40 años de
democracia

Art. 1°. - Encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016); en el art. 6° inc. c) del Decreto N.° 168-SH-2008 y sus modificatorios; y en lo pertinente en la Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-1022-2022 (3717/2022). -

Art. 2°. - Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N.° 06-SH-DG-CyCG- 2023, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, para la ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DEPORTIVOS, para ser entregados a instituciones deportivas, comisiones vecinales que requieran dichos elementos, con el motivo de incentivar y fomentar el deporte en niños, jóvenes y adultos de la ciudad. -

Art. 3°. - Adjudicar el Concurso de Precios N.° 06-SH-DGCyCG-2023 a favor de las firmas MISELLI NESTOR JOSÉ, CUIT N.° 20-20503828-1 el ítem 1 por la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL CON 00/100 (\$105.000,00), LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE, CUIT N.° 20-26213450-5 los

ítems 2, 3, 5 y 6 por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$284.800,00) y CARMONA MARTIN RODRIGO, CUIT N.° 20-24681960-3 el ítem 4 por la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00), conforme informe de preadjudicación, obrante en actuación 25 del Expediente N.° I-01110101-2023.-

Art. 4°. - Imputar el presente gasto a las siguientes partidas presupuestarias:

14.12.16.00.00.00.01.3.46.5.2.1.0 \$489.800,00.-

Art. 5°. - Autorizar a Contaduría a emitir Orden de Pago conforme lo establecido en artículos 2° y 3°. -

Art. 6°. - Hacer saber a la Subsecretaría de Administración y Contrataciones, Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Contaduría y Dirección de Tesorería. -

Art. 7°. - Notificar por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, a la firmas preadjudicadas.-

Art. 8°. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Turismo, Cultura, Deporte y Juventudes, y por el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 9°. - Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

MATÍAS SEBASTIÁN FOLLARI
SECRETARIO DE TURISMO, CULTURA,
DEPORTE Y JUVENTUDES

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 0506-STyPC-2023
San Luis, 31 DE MARZO DE 2023

VISTO:

El Expediente N° I-02020115-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Logística y Depósito, dependiente de la Secretaría de Transporte y Prevención Ciudadana, mediante la cual solicita la compra de MOTOSIERRAS, CADENAS PARA MOTOSIERRAS Y UNA CAJA PARA REPUESTO DE MOTOSIERRAS,

con destino a ser utilizados por la Dirección de Defensa Civil, en diferentes abordajes tales como caídas de árboles o siniestros naturales, cuyas especificaciones técnicas y cantidades se encuentran descriptas en el Formulario de Pedido obrante en actuación 2;

Que en actuación 3 interviene Secretaría de Transporte y Prevención Ciudadana y en actuación 4, toma conocimiento Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 5 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa la imputación de cuentas, en actuación 6 Contaduría emite el comprobante de afectación preventiva del gasto;

Que en actuaciones 9 Dirección General de Compras y Control del Gasto agrega confirmación área de compras, en actuación 10 comparativa de precios, en actuación 11 se agrega informe de Preadjudicación a favor de las firmas: BUSTOS VILELA EMMANUEL MAXIMILIANO CUIT N.° 20- 32038531-9; MESTRE NASISI LISANDRO JOSE CUIT N.° 20-32410390-3; OPTICA MOYANO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT N.° 30- 70927509-3 y PEREYRA HUGO FEDERICO CUIT N.° 20-27135592-1, y en actuación 12 agrega Bitácora de Comunicación;

Que en actuaciones 13/19, se agrega documentación correspondiente a las firmas oferentes;

Que en actuación 21, interviene la Dirección de Logística y Depósito tomando conocimiento y prestando conformidad al informe de Preadjudicación obrante en actuación 11;

Que en actuación 23, interviene Contaduría solicitando un ajuste en menos por diferencia con el informe de Preadjudicación obrante en actuación 11;

Que en actuación 24, interviene Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario;

Que en actuación 25, se agrega informe del proveedor PEREYRA HUGO FEDERICO CUIT N.° 20-27135592-1, por medio del cual manifiesta no poseer en stock los ítems que le fueron preadjudicados;

Que en actuación 26, interviene Dirección General de Compras y Control del Gasto, tomando conocimiento;

Que en actuación 27, interviene Dirección de Logística y Depósito, solicitando el cambio de Preadjudicación del ítem N.° 7, a favor del proveedor OPTICA MOYANO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT N.° 30-70927509-3 en virtud de lo informado en actuación 25;

Que en actuación 28, Dirección General de Compras y Control del Gasto, eleva informe y en actuación 29 interviene Contaduría solicitando un ajuste en menos;

Que en actuación 30, interviene Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, efectuando el ajuste solicitado;

Que en actuación 31 Contaduría agrega comprobante de afectación preventiva y en actuación 32 acompaña informe sobre el procedimiento de contratación;

Que en actuación 33 obra dictamen de Asesoría Letrada, informando que es de aplicación lo dispuesto en el art. 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016), artículo 6° inc. c)



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

14 de ABRIL de 2023 - Año 19 - N° 754

1983-2023

40 años de
democracia

del Decreto N° 0168-SH-2008, y sus modificatorias y en lo pertinente a la Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante la Ordenanza N.° III-1022-2022 (3717/2022);

Que en actuaciones 34 se agrega documentación correspondiente a la firma preadjudicada MESTRE NASISI LISANDRO JOSE CUIT N.° 20-32410390-3;

Que en actuación 37 obra documental de las firmas oferentes; Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. – Encuadrar el presente caso en las disposiciones del art. 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016), artículo 6° inc. c) del Decreto N° 0168-SH-2008, y sus modificatorias y en lo pertinente a la Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante la Ordenanza N.° III-1022-2022 (3717/2022). –

Art. 2°. - Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N.° 40-SH-DG-CyCG- 2023, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la adquisición de MOTOSIERRAS, CADENAS PARA MOTO-SIERRAS Y UNA CAJA PARA REPUESTO DE MOTOSIERRAS, con destino a ser utilizados por la Dirección de Defensa Civil en diferentes abordajes tales como caídas de árboles o siniestros naturales. -

Art. 3°. - Adjudicar el Concurso de Precios N° 40-SH-DGCyCG-2023, a la firma BUSTOS VILELA EMMANUEL MAXIMILIANO CUIT N.° 20-32038531-9, el ítem 1 por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$136.778,00); MESTRE NASISI LISANDRO JOSE CUIT N.° 20-32410390-3 los ítems 2 y 3 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$488.000,00) y OPTICA MOYANO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT N.° 30-70927509-3 los ítems 4, 5, 6 y 7 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 (\$684.743,00), conforme Preadjudicación obrante en actuación 28. -

Art. 4°. - Autorizar a Contaduría a emitir Orden de Pago, a favor de las firmas: BUSTOS VILELA EMMANUEL MAXIMILIANO CUIT N.° 20-32038531- 9, MESTRE NASISI LISANDRO JOSE CUIT N.° 20-32410390-3 y OPTICA MOYANO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT N.° 30-70927509-3, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2° y 3° del presente Decreto. –

Art. 5°. - Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria.

07.12.16.00.00.01.2.10.2.9.6.0	\$684.743,00.-
07.12.16.00.00.01.2.10.4.3.9.0	\$624.778,00.-

Art. 6°. - Notificar por la Secretaría de Transporte y Prevención Ciudadana, a las firmas BUSTOS VILELA EMMANUEL MAXIMILIANO CUIT N.° 20- 32038531-9, MESTRE NASISI LISANDRO JOSE CUIT N.° 20-32410390-3 y OPTICA MOYANO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT N.° 30-70927509-3, las disposiciones del presente Decreto. -

Art. 7°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Contaduría y Dirección de Tesorería. –

Art. 8°. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Transporte y Prevención Ciudadana y por el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 9°. - Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. - FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

MANUEL FACUNDO MARTIN GARCIA
SECRETARIO DE TRANSPORTE Y
PREVENCION CIUDADANA

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 0540-SSP-2023
San Luis, 04 DE ABRIL DE 2023

VISTO:

El Expediente N.° I-01230126-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección General de Mantenimiento Edificios Públicos solicita autorización para efectuar la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, necesarios para asegurar la protección del personal encargado de realizar las tareas encomendadas a la dependencia requirente, conforme especificaciones que surgen de Formulario de Pedido obrante en actuación 2;

Que en actuaciones 4/5 intervienen Secretaría de Servicios Públicos y Secretaría de Hacienda respectivamente;

Que en actuación 6 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza imputación de cuentas, y en actuación 7 Contaduría emite comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 9/10 obran confirmación de procedimiento de compra, y detalle de ofertas recibidas;

Que en actuación 11 obra Informe de Pre- adjudicación, a confirmar por el área requirente, correspondiente a Concurso de Precios N° 47/ 2023 ;

Que en actuación 12 se acompaña Constancia de Comunicación a las firmas registradas del medio;

Que en actuaciones 14/19 se adjunta documentación presentada por las firmas oferentes;

Que en actuación 21 Dirección General de Mantenimiento Edificios Públicos solicita la reducción de cantidades del ítem N.° 2 GUANTES TIPO VAQUETA a SEISCIENTOS (600) pares, a los fines de ajustarse a montos máximos establecidos para compra a través de Concurso de Precios;

Que actuación 22 se acompaña Comprobante de inscripción de AFIP de las firmas PEREYRA HUGO FEDERICO CUIT N.° 20- 27135592-1 y OPTICA MOYANO SRL CUIT N.° 30-70927509-3;

Que en actuación 23 Dirección General de Compras y Control del Gasto acompaña nuevo informe de pre-adjudicación de las firmas PEREYRA HUGO FEDERICO CUIT N.° 20-27135592-1 los ítems 1, 2 y 6 por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$1.841.370,00), OPTICA MOYANO SRL CUIT N.° 30-70927509-3 ítems 4, 5 y 7 por la suma total de

